

Certificación Registral expedida por:

MERCEDES NÚÑEZ NAVARRO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA TRES

MARTIN ALONSO PINZON, 15
21003 - HUELVA (HUELVA)
Teléfono: 959244611
Fax: 959244330
Correo electrónico: huelva3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FORMALIZACION Y GESTION SL.

con DNI/CIF: B83504035

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F12PF24N9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: **ORDESA***



C.S.V.: 221009277147F77C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 6

Código:	OSEQRUQNAZAM3YJET4AA9B4PDYPLXS	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



MARIA DE LAS MERCEDES NUÑEZ NAVARRO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE HUELVA-TRES, CERTIFICA:

Que la finca registral **finca de Huelva n°: 81099** -a la que corresponde el Código Registral Unico n°: 21009000515548-, cuya descripción es la siguiente: "**URBANA: DOCE.-** Piso tipo C, en la planta BAJA, del edificio en Huelva, calle Concepción Rodríguez Garzón, números trece y quince, esquina a la calle Paterna del Campo. Está convenientemente distribuido para su utilización como vivienda y tiene una superficie útil de **54,00 metros** cuadrados y construida, con parte proporcional de zonas comunes, de **73,42 metros cuadrados**. Mirando desde la calle Concepción Rodríguez Garzón, a la que tiene su fachada principal, linda: frente, con dicha calle y el piso tipo B de su misma planta; derecha, el citado piso tipo B de su misma planta; izquierda, la calle Paterna del Campo, a la que también tiene fachada, y el piso tipo D de su misma planta; y fondo, zona común y el piso tipo D de su misma planta. Coeficiente: **6,62%**. " ", figura inscrita a favor de **URBIONUBA SL**, con C.I.F. B21329040, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de PROPIEDAD HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VICTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 28/04/2006, con número de protocolo 1522/2006 , rectificada por escritura otorgada en la citada localidad y meditado Notario, el 10 de enero de 2008, con el número 41 de protocolo, subsanada por el mismo Notario mediante acta, autorizada el 29 de abril de 2008, con el número 1.034 de protocolo.-, según la Inscripción 1ª, al folio 9, libro 612, tomo 2034.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

Dicha finca aparece **GRAVADA con las siguientes cargas:**

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de "**MELF ORDESA, S.à.r.l.**", para responder de: **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS** de principal; hasta **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; hasta **VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS** de intereses de demora y **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS** para costas y gastos, tasándose para subasta en **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS**. Vencimiento: 30 de abril de 2040. **Constituida** por escritura otorgada en Huelva, el 12 de abril de 2006, ante el Notario Don Isidoro Víctor González Barrios, con el número 1.337 de protocolo. **Ampliada y modificada** por escritura otorgada en Huelva, el 28 de abril



Código:	OSEQRUQNAZAM3YJET4AA9B4PDYPLXS	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



de 2006, ante el Notario Don Isidoro Víctor González Barrios, con el número 1.521 de protocolo. **Distribuida** por instancia suscrita en Huelva, el 28 de abril de 2006, que causaron la inscripción **2ª** de fecha nueve de octubre de mil seis. **Modificada** por escritura otorgada en Huelva, el 01/04/2011 ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, número 1374 de su protocolo, causando la inscripción **3ª**. **Transmitida** a "IBERCAJA BANCO, S.A.", según resulta de instancia suscrita en Zaragoza, el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, por don Luis Ángel Soriano García, representante de la citada entidad, que motivó la inscripción **4ª**. **Transmitida** a "MELF ORDESA, S.à.r.l.", por escritura otorgada en Madrid, el veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, ante el Notario don Antonio de la Esperanza Rodríguez, número 5.302 de protocolo, que causó la inscripción **5ª**.

Al margen de esta hipoteca consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el **Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Huelva, con el Juicio número 1343/2.018**, el catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho, por Don Alfredo Malo Lara, Letrado de la Administración de Justicia, que ha sido presentado a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de Noviembre del año dos mil dieciocho, según el asiento 782 del diario 64. Huelva a veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.-

Un EMBARGO a favor del ESTADO-HACIENDA PUBLICA, expediente número 411323341621V para responder de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros con SETENTA Y CUATRO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra A de fecha treinta de Septiembre del año dos mil trece. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.- PRORROGADA por CUATRO AÑOS por la anotación letra G en fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Un EMBARGO a favor de ANTONIO GARCIA JIMENEZ y DOÑA CONCEPCION COLLADO GAMEZ, según autos seguidos con el número 481/2013 en el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE HUELVA, para responder de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL euros de principal y CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIEN euros de intereses, costas y gastos. Anotado con la letra C de fecha veinte de Abril del año dos mil quince. -prorrogado con fecha 6/5/2019, anotación letra J-.

Al margen de la inscripción/anotación C, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 20 de Abril de 2015.

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA, expediente número 2013/168933 EB/MP DM2019020905, para responder de TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros con CUATRO céntimos de Importe



Código:	OSEQRUQNAZAM3YJET4AA9B4PDYPLXS	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



Global. Anotado con la letra D de fecha uno de Marzo del año dos mil dieciséis. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra K en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE HUELVA, expediente número 2013/168933 EB/MP DM2019020905 para responder de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE euros con NUEVE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra E de fecha uno de Marzo del año dos mil dieciséis. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra K en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA, expediente número 2013/168933 EB/MP DM2019020905, para responder de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS euros con VEINTICUATRO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra F de fecha uno de Marzo del año dos mil dieciséis. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra K en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Un EMBARGO a favor de BANCO SABADELL SA según autos seguidos con el número 946/2017 en el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE HUELVA, para responder de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE euros con DIECISÉIS céntimos de principal y TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS euros con SESENTA Y CINCO céntimos de intereses, costas y gastos. Anotado con la letra H de fecha veinte de Noviembre del año dos mil diecisiete.

Al margen de la inscripción/anotación H, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 20 de Noviembre de 2017.

Al margen de la inscripción/anotación 4, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 8 de Junio de 2018.

Al margen de la inscripción/anotación 5, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de las liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 645.505,39 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 13 de Noviembre de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho,



Código:	OSEQRUQNAZAM3YJET4AA9B4PDYPLXS	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho

Así resulta de los libros de este Registro de la Propiedad a los que me remito.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la



Código:	OSEQRUQNAZAM3YJET4AA9B4PDYPLXS	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Huelva, a cuatro de marzo del año dos mil veinte.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MERCEDES NÚÑEZ NAVARRO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE HUELVA 3 a día cuatro de Marzo del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 221009277147F77C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 221009277147F77C

Código:	OSEQRUQNAZAM3YJET4AA9B4PDYPLXS	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

